



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180016401
DEMANDANTE: Amparo Chicué Cristancho
DEMANDADO: Colpensiones y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido mediante correo electrónico remitido a la bandeja de entrada de correo electrónico de esta secretaría por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 02-02-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [CUADERNO DE PRIMERA INSTANCIA](#) con 4 elementos.
- [CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA](#) con 27 elementos.
- [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500220180016401

Pereira, 24-02-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 27-02-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 24-08-2022, **DECLARA BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida 19-10-2020 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH